101

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 700.=

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA - MUNICIPAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO.-

------oOo------

ASUNCION, 9 de Octubre de 1948.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

108.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del pueblo de San Antonio, en la siguiente forma:

TITULARES.-
Señores: Arnaldo Tuvino, José L. Hermosa, Críspulo Ramírez, Benigno Arrua, Desiderio Salinas y Esteban Dominguez.-

SUPLENTES.-
Señores: Manuel Hermosa y Luís Romero.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial